Contrato N° 269 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....21..... días del mes de ..septiembre del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "LA CONSTRUCTORA OR" representada por Oscar Rodas, RUC. N° 1683567-0",** con domicilio en **Avda. Aveiro Ruta N° 1 km. 34 ½ de la ciudad de Ita**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACIÓN DE 2 AULAS ESC. BAS. N° 703 MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE 2 AULAS ESC. BAS. N° 703 MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.837

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2409 /18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567 - 0

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72102802-003	REPARACION TOTAL DE 2 AULAS ESCUELA BASICA Nº 703 MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO	Unidad Medida Global			0		0
	TRABAJOS PRELIMINARES				0		0
	despeje total de techo existente	Metros cuadrados	149	17.500	2.607.500	25.000	3.725.000
	despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	1.050.000	1.050.000	1.400.000	1.400.000
	despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	560.000	560.000	750.000	750.000
	despeje de revoque dañado por humedad pared/techo	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000	900.000	900.000
	envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000	2.000.000	2.000.000
	reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	595.000	595.000	800.000	800.000
	despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	840.000	840.000	1.500.000	1.500.000
	ESTRUCTURA DE Hº Aº				0		0
	viga cumbrera, viga de galeria y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,58	1.117.116	2.882.159	1.500.000	3.870.000
	zapata y pilar de Hº A º	Metros cúbicos	0,99	1.100.579	1.089.573	1.500.000	1.485.000
	encadenado superior de Hº A º	Metros cúbicos	1,86	884.410	1.645.003	1.200.000	2.232.000
	PILARES				0		0
	de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	11	135.016	1.485.176	290.000	3.190.000
	TECHO				0		0
	tejas con tejuelones prensadas a maquina tirantes de Hº A º DE 2" X 6" con liston de boca	Metros cuadrados	149	131.301	19.563.849	160.000	23.840.000
	REVOQUES				0		0
	de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	150	16.170	2.425.500	28.000	4.200.000
	de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	35.108	561.728	60.000	960.000
	piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	134,31	73.836	9.916.913	120.000	16.117.200
	zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	75	39.935	2.995.125	60.000	4.500.000
	PINTURAS				0		0
	de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	120,2	11.107	1.335.061	15.000	1.803.000
	de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal)	Metros cuadrados	11,9	14.899	177.298	20.000	238.000
	de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	12.467	199.472	17.000	272.000
	de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	105	14.320	1.503.600	20.000	2.100.000
	de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	85	12.726	1.081.710	18.000	1.530.000
	canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	22	17.877	393.294	22.000	484.000
	DESAGUE PLUVIAL				0		0
	canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	22	26.460	582.120	37.800	831.600
	INSTALACION ELECTRICA				0		0
	instalacion de tableros de comando TC	Unidad	16	44.100	705.600	63.000	1.008.000

	alimentacion a tableros, circuitos de luces y tomas con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000	2.000.000	2.000.000
	REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS				0		0
	artefactos flourescentes de 3 x 40 w	Unidad	12	126.000	1.512.000	180.000	2.160.000
	artefactos flourescentes de 1 x 40w c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	53.550	214.200	76.000	304.000
	ventilador de techo de 56"	Unidad	8	239.400	1.915.200	342.000	2.736.000
	MOBILIARIOS				0		0
	pizarrones	Unidad	2	880.890	1.761.780	2.000.000	4.000.000
	provision y colocacion de picaporte en puertas	Unidad	2	175.000	350.000	250.000	500.000
	Limpieza Final	Metros cuadrados	135	3.930	530.550	5.000	675.000
	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	481.950	481.950	600.000	600.000
	Obrador	Unidad Medida Global	1	822.150	822.150	800.000	800.000
	Cartel Indicador medida (1.00x200) m chapa Nº 24, Bastidor Caño de (25x25),M Base: dos estructura metalica triangular de 15 cm, altura 4.00 m	Unidad Medida Global	1	1.020.600	1.020.600	1.500.000	1.500.000
				Precio Total	66.654.112	Precio Total	95.010.800

Monto total de la obra: Gs. 95.010.800.- **(Gs. NOVENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS).----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones

Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las

Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Septiembre de 2018.----------

.....
Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

.....
Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567 - 0

Oscar Rodas
C.I. 1.683.567
EL CONTRATISTA